



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril ocho (8) de dos
mil veintidós (2022). Rad. 2021/082

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el
Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su
providencia del 29 de marzo del presente año a través del cual
MODIFICO la decisión del Despacho en este proceso de ACCION
POPULAR promovida por UNER AUGUSTO BECERRA LARGO
contra la BASILICA MENOR DE NUESTRA SEÑORA DE LAS
VICTORIAS de esta ciudad para declarar improcedente la acción
popular, por inexistencia de hechos.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa
cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc8a089eb99988d248421bb489e4b520f4dcdccb51115d4f1e58525c5dda69a**

Documento generado en 08/04/2022 11:53:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>